



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 005-2024/CS-MPC-1**

**“CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA  
OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AV.  
VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, TRAMO: AV. LA PAZ HASTA LA AV. COLONIAL, LA PERLA DEL  
DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”**

En, la oficina de logística ubicada en el tercer piso de la Municipalidad Provincia del Callao, a los 05 días del mes de diciembre del año 2024, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 008-2024-MPC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 005-2024/CS-MPC-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, TRAMO: AV. LA PAZ HASTA LA AV. COLONIAL, LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO; Para efectuar la apertura de ofertas, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección;

**DESARROLLO DE LA SESION:**

El presidente del Comité de Selección da inicio a la sesión, manifestando que, dada la naturaleza del procedimiento de selección de la adjudicación simplificada, este Comité registrará su actuación sobre las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Directiva N°001-2019-OSCE/CD.

**DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verificó en la plataforma del SEACE del presente procedimiento de selección, el registro de los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Razón Social
1	10069420295	CHUQUITAL QUISPE SILVIA ZORAIDA
2	10072182320	AHUMADA VASQUEZ JORGE RAMIRO
3	10078817246	MURRUGARRA HUAMANCHUMO RONALD JUAN
4	10081474881	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE
5	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

6	10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN
7	10096325555	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY
8	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA
9	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
10	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL
11	10174327080	SANCHEZ CARLOS EDMARD
12	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA
13	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER
14	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO
15	20134100622	HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.
16	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.
17	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C
18	20496141955	VIALEST.S.A.C.
19	20525074057	G & A CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.
20	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
21	20534557516	DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.
22	20568357842	BARRIONUEVO ING'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
23	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.
24	20600048946	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES HEYAL & JUNIOR SRL
25	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.
26	20602435378	CORPORACION JRC S.A.C
27	20602527124	CORPORACION BBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION BBS S.A.C.
28	20602894801	ALABASTRO S.A.C
29	20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.
30	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.
31	20611268778	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**DEL REGISTRO DE OFERTAS PRESENTADAS:**

Se verificó en la plataforma del SEACE que SIETE (07) participantes registrados presentaron propuestas en el procedimiento de selección:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA, PARA EL PROYECTO DE INVERSION			
20134100622	HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.	18/11/2024	17:43:54	Electronico
20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	18/11/2024	19:55:06	Electronico
10096325555	CONSORCIO R&C	18/11/2024	20:17:39	Electronico
20534557516	DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	18/11/2024	20:34:39	Electronico
20525074057	CONSORCIO CAPRICORNIO	18/11/2024	20:59:45	Electronico
10072182320	CONSORCIO CONSULTOR CRISTAL	18/11/2024	22:11:29	Electronico
10174327080	CONSORCIO SUPERVISOR CALLAO S&M	18/11/2024	22:42:27	Electronico

En consecuencia, habiendo SIETE (07) ofertas, se procedió a la apertura de las Ofertas, con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas, como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índole obligatorio para la admisión de la Oferta, como la documentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52°, 89° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y dando cumplimiento a lo determinado en el numeral 28.2 del Artículo 28° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con el numeral 68.4 del Artículo 68° del mismo Reglamento.

Una vez iniciado el acto se verifica que los postores han subsanado algunas omisiones o corrigieron errores materiales o de forma de la información contenida en ciertos documentos que conforman la oferta del postor, QUE NO ALTERARON el contenido esencial de ésta, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento; Se continua con el procedimiento:

### ADMISIÓN

Se deja sentado que de conformidad con el calendario del proceso se procedió a la verificación de los documentos solicitados en las Bases, conforme se detalla en el anexo 01.

### CALIFICACIÓN

luego de culminada la etapa de admisión, el comité de selección procede a calificar la oferta de los postores, conforme se detalla en el anexo 02.

### EVALUACIÓN

luego de culminada la etapa de calificación, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores, conforme se detalla en el anexo 03.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

luego de culminada la etapa de evaluación, el comité de selección procede a evaluar las ofertas económicas de los postores, conforme se detalla en el anexo 04.

### DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Culminada la etapa de evaluación de las ofertas, el comité de selección procede a determinar el puntaje total de las mismas con estado calificado.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: puntaje total = (0.80) puntaje técnico + (0.20) puntaje económico.

$$PTPI = C1 PTI + C2 PEI$$

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (PTI)	PUNTAJE ECONOMICO (PEI)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION REMYPE 5% (CINCO POR CIENTO)	TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR CALLAO S&M	80.00	20.00	100.00	5	105

Luego, de acuerdo a las Bases se procedió con la apertura de la Propuesta Económica Electrónica con el siguiente resultado:

A continuación, siguiendo el procedimiento señalado en las Bases, se procedió a otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR CALLAO S&M** por su monto oferta de **S/. 836,744.97 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 97/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley, quedando consentido el otorgamiento de la buena pro al ser único postor.

Concluida la reunión, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada y suscrita en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, suscribiendo la misma, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



Sr. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MASCARÓ  
Miembro del Comité de Selección



Sr. OLIVER HUAMANYAURI HERENCIA  
Miembro del Comité de Selección



Sr. VICTOR HUGO RUBIO AGIP  
Presidente del Comité de Selección

ANEXO Nº 01

CONCURSO PÚBLICO Nº 005-2024/CS-MPC-1

"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, TRAMO: AV. LA PAZ HASTA LA AV. COLONIAL, LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	BASES	HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO R&C	DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	CONSORCIO CAPRICORNIO	CONSORCIO CONSULTOR CRISTAL	CONSORCIO SUPERVISOR CALLAO S&M
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)		Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento extranjero, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)		Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)		Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4)		Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta.	Presenta. / NO CUMPLE NO SUBSANO	Presenta.	Presenta.
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)		No Corresponde.	No Corresponde.	Presenta.	No Corresponde.	Presenta. / NO CUMPLE NO SUBSANO	Presenta.	Presenta.
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO / CUMPLE</b>	<b>ADMITIDO / CUMPLE</b>	<b>ADMITIDO / CUMPLE</b>	<b>ADMITIDO / CUMPLE</b>	<b>NO ADMITIDO / NO CUMPLE</b>	<b>ADMITIDO / CUMPLE</b>	<b>ADMITIDO / CUMPLE</b>

EL COMITÉ ESPECIAL





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, TRAMO: AV. LA PAZ HASTA LA AV. COLONIAL, LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"

CUADRO DE CALIFICACION

FACTORES DE EVALUACIÓN		BASES	HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO R&C	DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	CONSORCIO SUPERVISOR CALLAO S&M
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		PUNTAJE	ACREDITACION	ACREDITACION	ACREDITACION	ACREDITACION	ACREDITACION
<p><b>A</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a NO MAYOR A UNA (01) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y físicamente, con voucher de depósito, nota de abono, reporta de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" prevalece en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.</p> <p>M &gt;= 1,5 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M &gt;= 1,3 veces el valor referencial y &lt; 1,5 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M &gt; 1,1 veces el valor referencial y 1,3 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En virtud de lo establecido en el artículo 72 de Reglamento, ante cualquier divergencia entre lo indicado en el pliego de absolucón de consultas y observaciones y la integración de las bases, prevalece lo absoluto en el referido pliego. De esta consulta N°11 ha sido clara al solicitar que la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación, debe de ser distinta a la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación. En conclusión, el postor NO ACREDITA EXPERIENCIA. PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En virtud de lo establecido en el artículo 72 de Reglamento, ante cualquier divergencia entre lo indicado en el pliego de absolucón de consultas y observaciones y la integración de las bases, prevalece lo absoluto en el referido pliego. De esta consulta N°11 ha sido clara al solicitar que la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación, debe de ser distinta a la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación. En conclusión, el postor NO ACREDITA EXPERIENCIA. PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En virtud de lo establecido en el artículo 72 de Reglamento, ante cualquier divergencia entre lo indicado en el pliego de absolucón de consultas y observaciones y la integración de las bases, prevalece lo absoluto en el referido pliego. De esta consulta N°11 ha sido clara al solicitar que la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación, debe de ser distinta a la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación. En conclusión, el postor NO ACREDITA EXPERIENCIA. PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En virtud de lo establecido en el artículo 72 de Reglamento, ante cualquier divergencia entre lo indicado en el pliego de absolucón de consultas y observaciones y la integración de las bases, prevalece lo absoluto en el referido pliego. De esta consulta N°11 ha sido clara al solicitar que la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación, debe de ser distinta a la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación. En conclusión, el postor NO ACREDITA EXPERIENCIA. PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En virtud de lo establecido en el artículo 72 de Reglamento, ante cualquier divergencia entre lo indicado en el pliego de absolucón de consultas y observaciones y la integración de las bases, prevalece lo absoluto en el referido pliego. De esta consulta N°11 ha sido clara al solicitar que la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación, debe de ser distinta a la experiencia en la especialidad que el postor debe de acreditar en los Factores de Evaluación. En conclusión, el postor NO ACREDITA EXPERIENCIA. PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA EXPERIENCIA. PUNTAJE 70 PUNTOS</p>
<p><b>B</b></p> <p><b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. PLAN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (PLAN DE TRABAJO) 1.1. PLAN DE TRABAJO 1.2. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES 1.3. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN 2. CONTROL DE CALIDAD EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DURANTE LA SUPERVISIÓN 2.1. NORMAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA SUPERVISIÓN 2.2. ACTIVIDADES PROPIAS 2.3. CRONOGRAMA DE RECURSOS 2.4. CONTROL DE CALIDAD SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2.5. NORMAS 2.6. CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 2.7. CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 2.8. COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 3. CONTROL DE PLAZOS (SISTEMA DE CONTROL DE PLAZOS CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA A SUPERVISAR) 4. CONTROL ECONOMICO DE OBRA (VALORIZACION OPORTUNA Y COMPARATIVA CON LOS RESULTADOS PREVISTOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO A SUPERVISAR) 5. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE SUPERVISION DE OBRA EN PERT CPM (IMPRESO Y ARCHIVO ADJUNTO EN PROGRAMA OFFICE PROJECT)</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Destroja la metodología que sustenta la oferta 25 puntos</p> <p>No destroja la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>NO CUMPLE - En el presente procedimiento de selección, lo cual es ratificado con la Metodología propuesta de la cual se desprenden páginas enteras con el mismo tenor del participante: CONSORCIO R&amp;C, incumpliendo lo declarado en el literal IV) del Anexo N°02. - PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE - En el presente procedimiento de selección, lo cual es ratificado con la Metodología propuesta de la cual se desprenden páginas enteras con el mismo tenor del participante: MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C., incumpliendo lo declarado en el literal IV) del Anexo N°02. - PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE - En el presente procedimiento de selección, lo cual es ratificado con la Metodología propuesta de la cual se desprenden páginas enteras con el mismo tenor del participante: MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C., incumpliendo lo declarado en el literal IV) del Anexo N°02. - PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE - En el presente procedimiento de selección, lo cual es ratificado con la Metodología propuesta de la cual se desprenden páginas enteras con el mismo tenor del participante: MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C., incumpliendo lo declarado en el literal IV) del Anexo N°02. - PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>NO CUMPLE - En el presente procedimiento de selección, lo cual es ratificado con la Metodología propuesta de la cual se desprenden páginas enteras con el mismo tenor del participante: MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C., incumpliendo lo declarado en el literal IV) del Anexo N°02. - PUNTAJE 0 PUNTOS</p>	<p>CUMPLE - PUNTAJE 25 PUNTOS</p>

"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL. AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, TRAMO: AV. LA PAZ HASTA LA AV. COLONIAL, LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"

**CUADRO DE CALIFICACION**

FACTORES DE EVALUACIÓN	BASES PUNTAJE	ACREDITACION				
		HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. INGENIEROS CONSULTORES S.A.	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO RAC	DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	CONSORCIO SUPERVISOR CALLAO S.A.M
<b>C SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) prácticas de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 3 puntos) Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	NO CUMPLE - PUNTAJE 0 PUNTOS	NO CUMPLE - PUNTAJE 0 PUNTOS	NO CUMPLE - PUNTAJE 0 PUNTOS	NO CUMPLE - PUNTAJE 0 PUNTOS	NO CUMPLE - PUNTAJE 3 PUNTOS
<b>D INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>						
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión anticorrupción <b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredite que se ha implementado un sistema de gestión anticorrupción acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	CUMPLE - PUNTAJE 2 PUNTOS	CUMPLE - PUNTAJE 2 PUNTOS	CUMPLE - PUNTAJE 2 PUNTOS	CUMPLE - PUNTAJE 2 PUNTOS	CUMPLE - PUNTAJE 2 PUNTOS
<b>RESULTADO</b>		27 PUNTOS	2 PUNTOS	2 PUNTOS	27 PUNTOS	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

ANEXO N° 04

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2024/CS-MPC-1

“CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AV. VÍCTOR RAUL  
HAYA DE LA TORRE, TRAMO: AV. LA PAZ HASTA LA AV. COLONIAL, LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA -  
PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”

VALOR REFERENCIAL : S/. 929,716.63  
PRECIO MAS BAJO : S/. 836,744.97

N°	POSTORES	OFERT. ECONOM.	PRECIO
		Oj	
1	CONSORCIO SUPERVISOR CALLAO S&M	S/. 836,744.97	100.00

